Nº do ORDEN	DATOS CATASTRALES		DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE	TIPO	DE AFECCI		FECMA/	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	DE PARCELA (M *)	EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN	HERA ACTAS PREMAS
8-40,001-849	MINISTERIO DE FOMENTO  MINISTERIO DE FOMENTO  CATELLANA 96  MADRID		0	200	0	0	CARRETERA	07/06/2002		
8-40.001-550	4	304	VARIOS	COMUNDAD CONDE LOS VILLARES AV. FERNANDEZ LADREDA 20, ESC. IZO. 1 B SEGOVIA 40002	0	758	0	0	PRADERA	24/04/2000 10:42
8-40.001-550	4	304	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	10.194	0	0	PASTOS	24/04/200 10:42
<b>8-40.00</b> 1-551	4	305	VARIOS	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARIES AV. FERNANDEZ LADREDA 20, 69C. 180. 1 8 SEGOVIA 40002	0	4.205	0	0	PRADERA	24/04/200 10:50
B-40.001-551	4	305	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARIES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	1.224	0	0	PASTOS	<b>24/04/200</b> 2 10:50
B-40.001-552	4	302	VARIOS	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES AV. FERNANDEZ LADREDA 20, ESC. IZQ. 1 B SEGOVIA 40002	0	3.645	0	0	PRADERA	24/04/200
B-40.001-552	4	302	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	3.149	0	0	PASTOS	24/04/200 10:58
B-40.001-553	4	303	VARIOS	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES AV. FERNANDEZ LADREDA 20, ESC. IZQ. 1 B SEGOVIA 40002	О	488	0	0	PRADERA	24/04/200
B-40.001-553	4	303	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	37	0	0	PASTOS	24/04/200
B-40.001-554	4	301	VARIOS	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES  AV. FERNANDEZ LADREDA 20, ESC. IZO. 1 8 0 2.511  SEGOVIA 40002		0	0	PRADERA	24/04/200	
B-40.001-554	4	301	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	449	0	0	PASTOS	24/04/200
B-40.001-666	4	300	VARIOS	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES AV. FERNANDEZ LADREDA 20, ESC. IZQ. 1 B 8EGOVIA 40002	0	63	0	0	PRADERA	24/04/200
B-40.001-866	4	300	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. COMUN CONDE DE LOS VILLARES	COMUNIDAD CONDE LOS VILLARES PZA MAYOR, 1 SEGOVIA 40001	0	247	0	0	PASTOS	24/04/200

## **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, sobre información pública del proyecto de instalaciones denominado «Desarrollo La Cerca 1» para la construcción de un gasoducto entre La Cerca 1 y Palancares 1, en la provincia de Sevilla, su documentación ambiental y la declaración de bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Lev 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio; los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto Desarrollo La Cerca 1, entre La Cerca 1 y Palancares 1.

Peticionario: «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle Alfonso XII, número 15, Madrid, 28014.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto de instalaciones del gasoducto La Cerca 1, entre La Cerca 1 y Palancares 1.

Características de las instalaciones:

Origen del gasoducto: Pozo La Cerca 1, en término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Final del gasoducto: Pozo Palancares 1, en término municipal de Benacazón (Sevilla).

Longitud del gasoducto: 10.65 kilómetros.

Términos municipales por los que discurre el gasoducto: Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Pilas y Benacazón, todos en la provincia de Sevilla. Presión máxima de transporte: 84 bar.

Caudal: Variable, Máximo: 1.817 m<sup>3</sup> N/h.

Gas a transportar: Gas natural.

Tubería: Diámetro 4". Calidad: Acero API 5LX42

Instalaciones auxiliares: Sistema de comunicaciones y telecontrol y sistema de protección catódica.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto de instalaciones se concreta de la siguiente forma:

#### Uno.-Para las canalizaciones:

- Imposición de servidumbre permanente en una franja de 4 metros de ancho, 2 a cada lado del eje de la tubería, a lo largo del trazado por donde ésta discurrirá enterrada junto con los cables de comunicación y telecontrol. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así

como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo v se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos. ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos

Dos.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como ancho el de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franias estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de realizar trabajos de arada o similares a una distancia inferior a 50 centímetros, plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a 1.5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones

y elementos anexos, ejecutando las obras y reparaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (código postal 41013), en la plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

La relación de afectados y los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—10.133.

#### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Desarrollo La Cerca 1». Provincia: Sevilla

	1	I	I	1						I
Finca	Titular	Domicilio	Población	Provincia	SE	SP	ОТ	Pol.	Par.	Naturaleza
	Término municipal de Aznalcázar									
SE-AZ-1.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		6	80			Camino.
SE-AZ-2.	María Alfonso Lorencez.	Canónico Bernal Zurita, 10.	Villamanrique.	Sevilla.		10	80	28	122	Olivar riego.
SE-AZ-3.	María Alfonso Lorencez.	Canónico Bernal Zurita, 10.	Villamanrique.	Sevilla.		23	184	28	122	Olivar riego.
SE-AZ-4.	Josefa Díaz Ponce.	Gregorio Medina, 9.	Villamanrique.	Sevilla.		219	1.752	28	124	Olivar riego.
SE-AZ-5.	Bernardo López Figueredo.	Cristo de Amor, 33.	Bollullos de la Mita- ción.	Sevilla.		246	1.968	28	125	Olivar riego.
SE-AZ-6.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.	Av. Manuel Siurot, 50.	Sevilla.	Sevilla.		8	64			Vía pecuaria.
SE-AZ-7.	Rafael Bernal Terrero.	Pza. Ntra. Sra. Cuatrovitas, 15.	Bollullos de la Mita- ción.	Sevilla.		2	32	28	119	Olivar riego.
SE-AZ-8.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		5	40			Camino.
SE-AZ-9.	Joaquín de la Rosa Acosta.	Sevilla, 64.	Aznalcázar.	Sevilla.		530	4.240	28	88	Labor secano.
SE-AZ-10.	Joaquín de la Rosa Acosta.	Sevilla, 64.	Aznalcázar.	Sevilla.		102	840	28	87	Labor secano.
SE-AZ-11.	Conf. Hidrog. del Guadalquivir.	Pza. España, sector Ii.	Sevilla.	Sevilla.		19	190			Arroyo.
SE-AZ-12.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.	Av. Manuel Siurot, 50.	Sevilla.	Sevilla.		36	288	28	112	Vía pecuaria.
SE-AZ-13.	José M.ª y Frco. Bedoya Díaz.	Quintero, 22.	Sevilla.	Sevilla.		329	2.592	28	113	Olivar riego.
SE-AZ-14.	Juan Hidalgo González.	Córdoba, 47.	Umbrete.	Sevilla.		300		28	114	Olivar riego.
SE-AZ-15.	Tirso Ruiz García.	Cristo del Amor, 1.	Bollullos de la Mita- ción.			412		28	53	Olivar riego.
SE-AZ-16.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		7	56			Camino.
SE-AZ-17.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.	·	Sevilla.	Sevilla.		200	1.600	28	60	Labor riego.
SE-AZ-18.	Conf. Hidrog. del Guadalquivir.		Sevilla.	Sevilla.		54	720			Arroyo.
SE-AZ-19.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.		Sevilla.	Sevilla.		43	600	28	19	Labor riego.
SE-AZ-20.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.		Sevilla.	Sevilla.		367	2.936	31	53	Labor riego.
SE-AZ-21.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		13	104			Camino.
SE-AZ-22.	Ana Ramírez Cruzado y Sánchez del Campo.		Aznalcázar.	Sevilla.		330		31	56	Oliv. y lab. secano
SE-AZ-23.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		244	1.952			Camino.
SE-AZ-24.	Ana Ramírez Cruzado y Sánchez del Campo.		Aznalcázar.	Sevilla.		457	3.656	32	23	Oliv. y lab. secano
SE-AZ-25.	Ana Ramírez Cruzado y Sánchez del Campo.		Aznalcázar.	Sevilla.		456		32	22	Labor secano.
SE-AZ-26.	Diputación Provincial de Sevilla.	•	Sevilla.	Sevilla.		9	72	_		Carretera.
SE-AZ-27.	Ana Ramírez Cruzado y Sánchez del Campo.		Aznalcázar.	Sevilla.			5.048	7	68	M. bajo y l. secan
SE-AZ-28. SE-AZ-29.	Ayto. de Aznalcázar.  Ana Ramírez Cruzado y Sán-	Pza. Cabildo, 1. Sevilla, 35.	Aznalcázar. Aznalcázar.	Sevilla. Sevilla.		8 77	64 616	7	62	Camino. M. y l. secano.
SE 47 20	chez del Campo.	Payes Catálians 4	Azmalaázan	Carrilla		1.42	1 1 1 1 1	7	16	Olivar sasana
SE-AZ-30.	Enrique Oropesa Manfrei. Antonio Asensio Fuentes.	Reyes Católicos, 4.	Aznalcázar.	Sevilla.		143		7	46	Olivar secano.
SE-AZ-31.		Marisma, 31.	Aznalcázar.	Sevilla. Sevilla.		45 106	360	7 7	48	
SE-AZ-32.	Carmen Gómez Gómez.	Altamirano, 1. Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.			106	848	′	49	Olivar riego.
SE-AZ-33.	Ayto. de Aznalcázar.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Aznalcázar.	Sevilla. Sevilla.		100	32	7	25	Camino. Labor secano.
SE-AZ-34.	Carlos Rivera «Comp. Hip. Azna, S. L.».	•				109	872		25	
SE-AZ-35.	Carlos Rivera «Comp. Hip. Azna, S. L.».			Sevilla.		84	672	7	27	Labor secano.
SE-AZ-36.	Joaquín Díaz Delgado.	Fuente, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		124	992	7	28	Olivar secano.
SE-AZ-37.	Jta. Andalucía, Consej. Medio Ambiente.		Sevilla.	Sevilla.		7	56		_	Vía pecuaria.
SE-AZ-38.	M.ª Rosario López Colchero.	Miguel Cervantes, 4.	Aznalcázar.	Sevilla.		92	736	6	9	Olivar secano.
SE-AZ-39.	Vicente Medina González.	Ramón y Cajal, 7.	Aznalcázar.	Sevilla.		31	248	6	19	Olivar secano.
SE-AZ-40.	Enrique Queralt Chavarri.	Santa Clara, 23.	Sevilla.	Sevilla.		554	4.432	6	14	Olivar secano.
SE-AZ-41.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		5	40			Camino.
SE-AZ-42.	Enrique Queralt Chavarri.	Santa Clara, 23.	Sevilla.	Sevilla.		1.107		6	112	Olivar riego.
SE-AZ-43.	Ayto. de Aznalcázar.	Pza. Cabildo, 1.	Aznalcázar.	Sevilla.		11	88		1	Camino.

Finca	Titular	Domicilio	Población	Provincia	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
SE-AZ-44. SE-AZ-45.	Enrique Queralt Chavarri. «Enagás, S. A.».	Santa Clara, 23. Av. América, 38.	Sevilla. Madrid.	Sevilla. Madrid.		53 8	424 64	6	113	Olivar riego. Gasoducto.
	Término municipal de Pilas									
SE-PI-1. SE-PI-2. SE-PI-3.	Rosalía Sáez Muñoz. Isabel Delgado Zurita. Francisco Rodríguez Herrera.	Juan López, 24. Duque de Rodríguez, 9. Santiago, 90.	Villamanrique. Villamanrique. Villamanrique.	Sevilla. Sevilla. Sevilla.		72 86 347	570 688 2.776	17 17 17	433 182 439	Frutal riego. Olivar riego. Olivar secano.
	Término municipal de Benacazón									
SE-BE-1.	Genaro Florencio Bernal Ramírez.	Calvo Sotelo, 10.	Benacazón.	Sevilla.		608	2.532	11	1	Olivar riego.
SE-BE-2.	Jta. Andalucía, Consej. Obras Públicas.	Pza. Contratación, 3.	Sevilla.	Sevilla.		21	210			Carretera.
SE-BE-3.	Pastora Martínez Yllanes.	Josefa Amores, 18.	Umbrete.	Sevilla.		547	2.238	12	150	Olivar riego.
SE-BE-4.	Cristina Yllanes Amores.	Sor Dolores, 18.	Umbrete.	Sevilla.		112	448	12	169	Olivar riego.
SE-BE-5.	«Marzaga, S. A.», Celestino Fdez. Ortiz.	Dr. Pedro de Castro, 2.	Sevilla.	Sevilla.		330	1.320	12	113	Olivar riego.
	Término municipal de Villamanrique de la Condesa									
SE-VI-1.	María Alfonso Lorencez.	Canónico Bernal Zurita, 10.	Villamanrique.	Sevilla.		469	3.752	5	1	Olivar riego.
SE-VI-2.	Conf. Hidrog. del Guadalquivir.	Pza. España, sector Ii.	Sevilla.	Sevilla.		4	32			Arroyo.

Abreviaturas utilizadas: SE, expropiación en dominio; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol., polígono; Par., parcela.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el proyecto de instalaciones de un 4.º turbocompresor en la estación de compresión de Sevilla, en el término municipal de Dos Hermanas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Capitán Haya, 41, Madrid, 28020.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones de un 4.º turbocompresor en la estación de compresión de Sevilla, en el término municipal de Dos Hermanas.

Características de las instalaciones: Incorporación de un nuevo turbocompresor (el  $4.^{\rm o})$  e incremento de la capacidad unitaria nominal de compresión de los tres turbocompresores existentes hasta  $270.000~\text{m}^3(\text{n})/\text{h}.$ 

En la actualidad la estación cuenta con tres trabajando en paralelo accionados por turbinas de gas y las instalaciones auxiliares para su funcionamiento.

El presupuesto asciende a la cantidad de 9.003.762.34 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados, puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Sevilla (CP 41013) en la plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyatos.—10.072.

# RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se amplían las referencias bibliográficas para el primer ejercicio de las convocatorias públicas de ingreso en Renfe de Titulados Superiores en Ingeniería Industrial/ICAI o Telecomunicaciones de 26 de diciembre de 2001 e Ingenieros Técnicos Industriales/ICAI o de Telecomunicaciones de 17 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2002).

Temas 1, 2 y 5:

[STA] W. Stallings, Comunicaciones y Redes de Computadores, Prentice Hall 1997, ISBN 84-89660-01-8.

[HEG] H-G. Hegering et al. Integrated Management of Networked Systems. Morgan Kaufmann. 1999.

[TER] K. Terplan, Communication Network Management. Prentice Hall. 1992.

Tema 3:

[BAL] R. Balart y Y. Ching, «Sonet: Now It's the Standard Optical Network». IEEE Communications Magazine. Marzo 1989.

[KAR] S.V. Kartalopoulos, Introduction to DWDM Technology, IEEE Press 2000, ISBN 0-7803-5399-4.

Tema 4:

[KAR] S. V. Kartalopoulos, Introduction to DWDM Tecnology, IEEE Press 2000, ISBN 0-7803-5399-4.

[KEI] Optical Fiber Communications, Gerd Keiser. 3.ª edición. McGraw Hill Internationl. 2000. ISBN 0-07-236076-3.

El desarrollo del índice de materias para el primer ejercicio podrá obtenerse en las oficinas de la Dirección Corporativa de Objetivos de Renfe (avenida Pío XII, 110, Pabellón 12, 28036 Madrid), o en la dirección de internet: http://www.renfe.es.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Director Corporativo de Objetivos Renfe, José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero.—10.134.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.920 para la instalación de modificado al proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CC.TT. particulares túneles Fabar cara este y oeste, Tezangos y Llovio y enlace con LAT 24 KV Collia-Las Coronas, en los términos municipales de Ribadesella y Parres.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de febrero de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de modificado al proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CC.TT. particulares túneles de Fabar cara este y oeste, Tezangos y Llovio y enlace con LAT 24 KV Collia-Las Coronas (expediente AT-6.920).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.